

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
AUDITORÍA INTERNA		VIGENCIA:	2018-05-28

Fecha (dd/mm/aa):	11/04/2019
Objeto de auditoría:	Convenio 197060 de 2007 suscrito con Ministerio de Educación Nacional - MEN
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos (antes Técnica) Subgerencia Financiera Subgerencia Administrativa Subgerencia de Operaciones (antes Contratación) Oficina Jurídica (antes Asesoría)
Proceso(s):	Gerencia de Proyectos, Gestión de proveedores, Gestión jurídica, Gestión administrativa y financiera
Alcance:	<p>Control de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar las condiciones contractuales de los contratos y/o convenios interadministrativos seleccionados <p>Control financiero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la ejecución presupuestal y la gestión de apropiación y reintegro del rubro de contingencias <p>Control de gestión y resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el estado de los procesos judiciales de los convenios y ejecución y resultados de los contratos seleccionados <p><u>Riesgos y controles evaluados:</u> RGFIN104: CTRGFIN204 RGPPE07: CTRGPPE018 RGPPE27: CTRGJUR025 RGPRO39: CTRGPRO051 Se identificaron cuatro riesgos emergentes</p> <p><u>Restricciones de acceso a información:</u> No se contó en el marco de la auditoría con información cronológica y completa del convenio, específicamente plan operativo inicial, 23 cuentas de cobro y soportes de desembolsos realizados por el cliente, y solicitud de liquidación bilateral de 7 convenios interadministrativos. (Obs No.8)</p>
Enfoque:	Mixto: cualitativo y cuantitativo. Cualitativo: Revisión documental del Convenio interadministrativo 197060 de 2007 y sus contratos seleccionados. Cuantitativo: Verificación de información de carácter financiero y presupuestal.
Objetivos:	1) Verificar el estado financiero del convenio con corte a diciembre de 2018 2) Verificar la justificación de las novedades contractuales del convenio y su impacto financiero 3) Verificar la aplicación del rubro de provisiones contingentes 4) Verificar las condiciones contractuales de los contratos y/o convenios en procesos judiciales o liquidados unilateralmente 5) Verificar las condiciones contractuales del proyecto IE Buenaventura.

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
AUDITORÍA INTERNA		VIGENCIA:	2018-05-28


	6) Evaluar la materialización de riesgos y efectividad de los controles asociados a los procesos objeto de auditoría.
Período de análisis:	Desde diciembre de 2007 hasta diciembre de 2018
Muestra:	<p>Universo: Convenio 197060 MEN, 314 contratos derivados y 29 convenios interadministrativos</p> <p><u>Muestra:</u> Definida a criterio de los auditores, no representativa estadísticamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 de 29 convenios interadministrativos en proceso judicial. • Dos contratos de cuatro de obra e interventoría en ejecución • Dos contratos de obra y uno de interventoría liquidados unilateralmente.
Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:	<p><u>Procedimientos de auditoría:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar documentos del convenio y contratos derivados. • Entrevistas al Gerente de convenio, supervisor y responsables de las áreas que intervienen en los procesos auditados • Mesas de trabajo con el grupo de planeación y control financiero • Entrevista apoderada externa de los procesos ID e-kogui: 715062 y 715091 • Procedimientos analíticos para verificar las cifras presupuestadas y ejecutadas • Revisar solicitudes de para la afectación de la provisión contingente <p><u>Instrumentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz validación financiera convenio 197060 • Contingencias convenio 197060 • Justificación novedades 197060 • Matriz de verificación interadministrativos • Matriz pagos contratos • FAU022 Efectividad de controles y riesgos emergentes <p><u>Fuentes de información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Convenio (Archivo físico y digital, de los componentes técnico, administrativo y financiero, del convenio y su contratación derivada) • Planeación y control financiero (Informes financieros del convenio y de ejecución presupuestal de los contratos, actas de comité de negocio) • Gestión de operaciones (Listados de egresos e ingresos) • Asesoría Jurídica (Informe de procesos y acciones judiciales de convenios y contratos) • Apoderado por parte de FONADE de los procesos judiciales en los departamentos del atlántico y Cundinamarca (Fuente externa) • Presupuesto (Informes de ejecución presupuestal y balances económicos) • Sistema de gestión documental ORFEO • Entes de control (Informes de contraloría)
Criterios técnicos de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley No. 1712 DE 2014 • Ley 1150 de 2007.

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2018-05-28

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción. • Minutas del convenio marco e interadministrativos y novedades • Minutas de contratos derivados y sus novedades. • MAP002 Manual de presupuesto • MAP050 Manual de políticas contables • MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría de FONADE • PDI760 LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS • PMI017 Afectación y Gestión para la recuperación de recursos de contingencias • PDI011 Solicitud e inicio de acciones judiciales v.1 (27/12/2013) - actualmente PAP902 • PDI722 Elaboración, firma y legalización del contrato y sus novedades • Consejo de estado, Sección Tercera, Sentencia 2001-00145/35625 de mayo 28 de 2015 • Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible • Mapa de riesgos operativos y mapa de riesgos de fraude y corrupción de la Entidad • GMI005 Guía para el manual de supervisión e interventoría de FONADE
--	---

Aspectos relevantes:	No se identifican aspectos que se consideren buenas prácticas de gestión en el marco de la auditoría
-----------------------------	--

Observaciones:	<p>Observación No.1 Incumplimiento en las fechas pactadas para los desembolsos del convenio En 23 de los 25 desembolsos realizados por el cliente se presentaron desviaciones entre 97 y 232 días, frente a las fechas pactadas en cada una de las novedades suscritas.</p> <p><u>Criterios:</u> Novedades del convenio 197060. Adición N°1 de fecha 15 de diciembre de 2008 y N°3 de 31 de diciembre de 2009 Observación No. 2.</p> <p>Observación No.2 Demoras en la solicitud para hacer efectiva la cuota de gerencia del Convenio En 12 de los 13 comprobantes de ingreso se evidencia atraso en la gestión de la Gerencia del convenio para solicitar el traslado de los recursos correspondientes a la cuota de gerencia, de acuerdo con lo establecido en la minuta del convenio. Con corte a diciembre de 2011 el MEN había desembolsado el 100% de los recursos del convenio, y ENTerritorio (Antes FONADE) había trasladado solo el 68% del valor de la cuota de Gerencia.</p> <p><u>Criterios:</u> Minuta del Convenio 197060. Cláusula Quinta: Valor y Forma de pago. Novedades del convenio. Adición N°1 de fecha 15 de diciembre de 2008 y N°3 de 31 de diciembre de 2009</p>
-----------------------	--

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2018-05-28

Observación No.3 Baja confiabilidad de la información contenida en el Estado de Resultados del convenio 197060

La información del estado de resultados carece de integridad, materialidad y completitud, debido a que no se incluyen los datos del periodo diciembre de 2007 a diciembre de 2009 y adicionalmente a diciembre de 2018 el rubro de Multas Sanciones y Litigios esta sobreestimado en \$22.372 Millones, rubro que equivale al 45,30% de los gastos directos

Criterios:

1. LEY No. 1712 DE 2014 Artículo 3. Otros principios de la transparente y acceso a la información pública- Principio de la calidad de la información
2. MAP050 Manual de políticas contables- 7. MARCO CONCEPTUAL DE NCIF- características cualitativas de la información financiera útil

Observación No.4 Ejecución de ítems no previstos, sin aprobación de FONADE

El contrato de interventoría N°2111824 que supervisó el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra N°2111561 (IE San Mateo), permitió la ejecución de ítems no previstos, sin disponer de la aprobación por parte de FONADE.

Criterios:

Manual de Interventoría. versión 5 del 29 de abril de 2010. Numeral 6.1.3.2 / Actividades no previstas - Numeral 9

Observación No.5 Demoras en la solicitud de acciones Judiciales para los convenios interadministrativos

Se presentaron entre uno y 34 meses de demora en la solicitud de inicio de acciones judiciales por parte de la gerencia de convenio para 7 convenios interadministrativos, frente a la fecha de terminación de cada uno, que corresponde a la entrega integral del proyecto por FONADE al ente territorial


Criterios: PDI011 Solicitud e inicio de acciones judiciales v.1 (27/12/2013) - actualmente PAP902 v.4 numeral 6. Desarrollo de actividades

Observación No. 6 omisión en los considerandos / antecedentes de modificación contractual

En la modificación N°3 al contrato de obra N°2151046 suscrita el 10 de enero de 2017 por la Subgerencia de Operaciones (antes contratación), fueron omitidas las salvedades referentes a los posibles incumplimientos que se estaban materializando en el desarrollo del contrato, reportados entre mayo y diciembre 2016 e informados a la Subgerencia de Operaciones (antes contratación).


Criterios:

Consejo de estado, Sección Tercera, Sentencia 2001-00145/35625 de mayo 28 de 2015 PDI722 Elaboración, firma y legalización del contrato y sus novedades

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
AUDITORÍA INTERNA		VIGENCIA:	2018-05-28

	<p>Observación No.7 Incumplimientos administrativos y técnicos de la interventoría al contrato No.2151046</p> <p>La interventoría del contrato de obra No.2151046 aprobó mayores cantidades en los ítems de excavaciones, rellenos y estructuras de concreto, en las actas parciales de obra No.1 a la No.17 por \$834 millones y omitió el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al componente de residuos de construcción y demolición (RCD)</p> <p><u>Criterios:</u> Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible- artículo 10 parágrafo 1 MMI002 Manual de interventoría</p> <p>Observación No.8 Falta de información en expediente físico y digital del convenio</p> <p>No se cuenta con información cronológica y completa del convenio, específicamente plan operativo inicial, 23 cuentas de cobro y soportes de desembolsos realizados por el cliente, y solicitud de liquidación bilateral de 7 convenios interadministrativos</p> <p><u>Criterios:</u> 1. LEY No. 1712 DE 2014 Artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública- Principio de la calidad de la información</p> <p>Observación No.9 Riesgos emergentes y evaluación de la efectividad de controles</p> <p>Producto de la auditoría se estableció una efectividad promedio de 66% en la operación de los cuatro controles evaluados y se identificaron cuatro riesgos emergentes no caracterizados en el mapa de riesgos operativos.</p> <p><u>Criterios:</u> Mapa de riesgos operativos y mapa de riesgos de fraude y corrupción de FONADE.</p>
--	--

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	<p>Riesgo operativo, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se identifica un lineamiento para la entrega de la información al supervisor inmediato, una vez terminados los contratos de prestación de servicios en función del convenio. • Omisión o desconocimiento de controles para la copia de seguridad de la información • Deficiencias en la gestión documental de la entidad • No opera actualmente una herramienta tecnológica para consolidar la información de los convenios • No hubo traslado de la información histórica del convenio al sistema de costos implementado en el 2010 • Errores en la parametrización de la plataforma Gauss Profit o en los sistemas de información de apoyo <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar y ajustar el <i>FAP250 CONSTANCIA DE ENTREGA (Formato de gestión Financiera)</i>, numeral 3- <i>CERTIFICACIONES DEL SUPERVISOR</i>, mencionando la
---	---


	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
AUDITORÍA INTERNA		VIGENCIA:	2018-05-28

entrega completa de la información, tanto física como digital a cargo y dejar un espacio para registrar la ruta y medio de conservación y el inventario general de la información recibida (*Subgerencia Administrativa, Gerencia Desarrollo organizacional*)

- Capacitar a los usuarios en la aplicación de la política definida en el numeral 6.2.5 política de *backup* del MAP452 manual de gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones, según aplique para el usuario final. (*Gerencia de Tecnología de la información*).
- Adoptar e implementar un control al cumplimiento de las obligaciones del gerente de convenio, en el que este consolide los componentes técnico, administrativo, financiero y legal de cada uno de los convenios y/o negocios a su cargo, con una periodicidad mensual, asociado a la aprobación de sus desembolsos (*Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Gerencias de Unidad*)
- Estructurar la información mínima que debe contener el expediente virtual de los convenios y contratos en el sistema de gestión documental ORFEO, asociada al expediente físico de los mismos. (*Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Gerencias de Unidad y Gerencia de Servicios Administrativos-Subgerencia Administrativa*)
- Realizar inducción a la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos de la aplicación del procedimiento PAP326 TRANSFERENCIA DOCUMENTAL (*Gerencia de Servicios Administrativos - Subgerencia Administrativa*)


Riesgo económico, explicado por las siguientes causas:

- Demora en la radicación de las cuentas de cobro al cliente
- Falta de seguimiento por parte de la Gerencia del convenio a la cláusula quinta forma de pago
- Falta de claridad en los requisitos establecidos en la minuta de la cláusula "Forma de pago"
- Desconocimiento de la gerencia de convenio del trámite de la cuota de gerencia y de normatividad aplicable a novedades contractuales
- Falta de seguimiento a los recursos depositados por el cliente
- No tramitar análisis de precios unitarios de ítems no previstos y las novedades contractuales
- Deficiencias de la supervisión de FONADE durante la ejecución del contrato
- Falta de personal idóneo por parte de la interventoría para controlar las actividades contratadas.
- Omisión de los parámetros establecidos en la normatividad ambiental y deficiencias en la implementación de procedimientos ambientales durante la ejecución de las obras
- Falta de precisión en los estudios previos y reglas de participación de los procedimientos, trámites y registro de las actividades que tienen impacto ambiental
- Deficiencias de la supervisión en la revisión de los documentos allegados por el interventor
- No disponibilidad de herramientas tecnológicas que permitan visualizar los diseños y estudios técnicos (programas de diseño) y programación de obra.

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2018-05-28

	<p><u>Recomendaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en los estudios previos y reglas de participación, como requisito, el obligatorio cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y aplicable, frente a los siguientes aspectos: (<i>Subgerencia de Operaciones – Gerente Planeación Contractual</i>) <ul style="list-style-type: none"> ○ Disposición de los Residuos de Construcción y Demolición en escombreras Certificadas (RCD) ○ En las obligaciones del contratista e interventor, incluir en su cronograma mensual de actividades el cierre ambiental de la obra (con información del cruce del volumen de escombro certificado por la escombrera con sus respectivos vales vs. los aforos y controles de la interventoría en obra vs. las carteras de campo) • Incorporar en los estudios previos y reglas de participación, la actividad y costeo de los planes de manejo arqueológico que requieren los proyectos con impacto urbanístico, desde la consulta inicial hasta la prospección arqueológica que se requiera, teniendo en cuenta la normatividad vigente (<i>Subgerencia de Operaciones – Gerente Planeación Contractual</i>) <p>Riesgo reputacional, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de precisión en el alcance de las obligaciones de los contratos interadministrativos con entes territoriales • Demoras en la consolidación de la información para realizar el estudio fáctico (FAP900) <p><u>Recomendación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir para los convenios interadministrativos con los entes territoriales, en los que a su cargo haya componente de ejecución de obra, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra a ejecutar y los plazos para cada una de las actividades (<i>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos- Gerencias de Unidad y Subgerencia de Operaciones -Gerencia Planeación Contractual</i>)
--	---

Elaboró:	
Audidores - Asesoría de Control Interno:	Celeny González – Contrato 2019028 Catalina Sánchez Bohórquez- Contrato 2019032 Alexander Riaño – Contrato 2019027
Aprobó:	
Asesor de Control Interno:	Mireya López Ch.

	REGISTRO DE OBSERVACIONES	CÓDIGO:	FAU033
	AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	2018-05-28

Fecha (dd/mm/aa):	04/04/19
Objeto de auditoría:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL No.197060, SUSCRITO ENTRE FONADE Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Dependencia(s):	Subgerencia Técnica Subgerencia Financiera Subgerencia Administrativa Subgerencia de Contratación Asesoría Jurídica
Proceso(s):	Gerencia de Proyectos, Gestión de proveedores, Gestión jurídica, Gestión administrativa y Gestión financiera

Registro y análisis de observaciones:

Descripción inicial de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Responsable(s)	Fecha de registro	Prueba o evidencia	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentaje)	Impacto (calcular o definir cualitativamente)
<p>Observación No.1 Incumplimiento en las fechas pactadas para los desembolsos del convenio</p> <p>En 23 de los 25 desembolsos realizados por el cliente se presentaron desviaciones entre 97 y 232 días, frente a las fechas pactadas en cada una de las novedades suscritas.</p> <p><u>Criterios:</u> Novedades del convenio 197060. Adición N°1 de fecha 15 de diciembre de 2008 y N°3 de 31 de diciembre de 2009</p>	<p>1. Demora en la radicación de las cuentas de cobro al cliente</p> <p>2. Falta de seguimiento por parte de la Gerencia del convenio a la cláusula QUINTA FORMA DE PAGO</p> <p>3. Falta de claridad en los requisitos establecidos en la minuta de la cláusula "Forma de pago"</p>	<p>Emergente No.1 Impacto económico por menores ingresos y afectación del flujo de caja de los convenios debido a incumplimiento del cliente en la forma de pago pactada, por causa de 1) oportunidad en la radicación de la cuenta de cobro, 2) incumplimientos de los requisitos para pago o falta de gestión en el trámite de los pagos.</p>	<p>Subgerencia Técnica Gerente de grupo de Infraestructura y competitividad Gerente de Convenio</p>	29/03/2019	Ver hoja:OBS1 desembolsos	En 23 de los 25 desembolsos efectuados por el cliente. (92%)	Posible afectación del flujo de caja de los convenios
<p>Observación No.2 Demoras en la solicitud para hacer efectiva la cuota de gerencia del Convenio</p> <p>En 12 de los 13 comprobantes de ingreso se evidencia atraso en la gestión de la Gerencia del convenio para solicitar el traslado de los recursos correspondientes a la cuota de gerencia, de acuerdo con lo establecido en la minuta del convenio.</p> <p>Con corte a diciembre de 2011 el MEN había desembolsado el 100% de los recursos del convenio, y ENTERRIO (Antes FONADE) había trasladado solo el 68% del valor de la cuota de Gerencia.</p> <p><u>Criterios:</u> Minuta del Convenio 197060. Cláusula Quinta: Valor y Forma de pago. Novedades del convenio. Adición N°1 de fecha 15 de diciembre de 2008 y N°3 de 31 de diciembre de 2009</p>	<p>1. Desconocimiento de la gerencia de convenio del trámite de la cuota de gerencia</p> <p>2. Falta de seguimiento a los recursos depositados por el cliente</p> <p>3. falta de claridad en los requisitos establecidos en la minuta de la cláusula "forma de pago - cuota de gerencia"</p>	<p>Emergente No.2 Impacto económico para la entidad por no disponibilidad de recursos debido a la demora en la apropiación / traslado de recursos de la cuota de gerencia, por causa de: 1. Desconocimiento de la gerencia de convenio del trámite de la cuota de gerencia</p> <p>2. Falta de seguimiento a los recursos depositados por el cliente</p>	<p>Subgerencia Técnica Gerencia del convenio</p>	15/03/2019	Ver hoja:OBS2 Cuota de gerencia	92% (12 de 13 comprobantes de ingreso)	Posible afectación del flujo de caja de la entidad, por falta de disponibilidad de recursos.
<p>Observación No.3 Baja confiabilidad de la información contenida en el Estado de Resultados del convenio 197060</p> <p>La información del estado de resultados carece de integridad, materialidad y completitud, debido a que no se incluyen los datos del periodo diciembre de 2007 a diciembre de 2009 y adicionalmente a diciembre de 2018 el rubro de Multas Sanciones y Litigios esta sobreestimado en \$22.372 Millones, rubro que equivale al 45,30% de los gastos directos</p> <p><u>Criterio:</u> 1. LEY No. 1712 DE 2014 Artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública- Principio de la calidad de la información 2. MAP050 Manual de políticas contables- 7.MARCO CONCEPTUAL DE NCIF- características cualitativas de la información financiera útil</p>	<p>1. No traslado de la información histórica del convenio al sistema de costos implementado en el 2010</p> <p>2. Errores en la parametrización de la plataforma Gauss Profit o sistemas de información de apoyo</p>	<p>RGFIN104 Impacto económico para la Entidad, debido a que no se cuente con información financiera completa, por causa de: 1. No traslado de la información histórica del convenio al sistema de costos implementado en el 2010 2. Errores en la parametrización de la plataforma Gauss Profit o sistemas de información de apoyo (ACTUALIZAR RIESGO-INCLUIR CAUSAS)</p>	<p>Subgerencia Técnica Gerente de grupo de Infraestructura y competitividad Gerente de Convenio Gerencia de Planeación y control financiero Tecnología de la información</p>	13/03/2019	Ver hoja:OBS3 estado resultados	100% Condición general del convenio	Económico y operativo al no disponer de una fuente confiable de información para la toma de decisiones.
<p>Observación No.4 Ejecución de ítems no previstos, sin aprobación de FONADE</p> <p>El contrato de interventoría N°2111824 que supervisó el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra N°2111561 (IE San Mateo), permitió la ejecución de ítems no previstos, sin disponer de la aprobación por parte de FONADE.</p> <p><u>Criterios:</u> Manual de Interventoría, versión 5 del 29 de abril de 2010. Numeral 6.1.3.2 / Actividades no previstas - Numeral 9 Parágrafo 3 del artículo 2.6.2.24. del Decreto 1080 de 2015 Programa de Arqueología Preventiva / numeral 10 del artículo 2.6.2.13 del Decreto 1080 de 2015</p>	<p>1. No tramitar los Análisis de precios unitarios de ítems no previstos</p> <p>2. No tramitar novedad contractual por ítems no previstos</p> <p>3. Deficiencias de la supervisión de FONADE frente al seguimiento durante la ejecución del contrato</p> <p>4. Falta de precisión en los estudios previos y/o reglas de participación en lo relacionado con la descripción de trámites, licencias y permisos</p>	<p>RGPE07 Gastos para la entidad debido a la ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos sin el soporte contractual, por causa de 1) la aprobación por parte de la interventoría y/o supervisión sin autorización del cliente (ACTUALIZAR RIESGO-INCLUIR OTRAS CAUSAS)</p>	<p>Gerente de Convenio Supervisión de FONADE Interventoría</p>	13/03/2019		5,26% equivalente a dos contratos de obra e interventoría de un total de 38	Legal y económico por probable pérdida de \$3.089 millones provisionado en proceso judicial
<p>Observación No.5 Demoras en la solicitud de acciones Judiciales para los convenios interadministrativos</p> <p>Se presentaron entre uno y 34 meses de demora en la solicitud de inicio de acciones judiciales por parte de la gerencia de convenio para 7 convenios interadministrativos, frente a la fecha de terminación de cada uno, que corresponde a la entrega integral del proyecto por FONADE al ente territorial</p> <p><u>Criterio:</u> PD1011 Solicitud e inicio de acciones judiciales v.1 (27/12/2013) - actualmente PAP902 v.4 numeral 6. Desarrollo de actividades</p>	<p>1. Falta de precisión en el alcance de las obligaciones de los entes territoriales</p> <p>2. Demoras en la consolidación de la información para realizar el estudio fáctico (Iap900)</p>	<p>RGPE27 Deterioro de la imagen de la Entidad ante requerimiento de entes de vigilancia y control, terceros interesados y la comunidad beneficiaria, debido a la recepción de bienes o servicios que incumplen con las especificaciones establecidas en el contrato, por causa de omisión y/o consentimiento por parte del interventor y/o supervisor para beneficio propio o de un tercero. (ACTUALIZAR RIESGO-INCLUIR OTRAS CAUSAS)</p>	<p>Subgerencia Técnica Gerente de Unidad Gerente de convenio Subgerencia de contratación</p>	15/03/2019	Ver Hoja:OBS5 Interadministrativos	24% (en 7 convenios en proceso judicial del total de 29)	Reputacional por verse afectada la comunidad estudiantil Impacto legal, por demandas en curso
<p>Observación No. 6 Omisión en los considerandos / antecedentes de modificación contractual</p> <p>En la modificación N°3 al contrato de obra N°2151046 suscrita el 10 de enero de 2017 por la Subgerencia de Contratación, fueron omitidas las salvedades referentes a los posibles incumplimientos que se estaban materializando en el desarrollo del contrato antes mencionados, reportados entre mayo y diciembre 2016 e informados a la Subgerencia de contratación.</p> <p><u>Criterio:</u> Consejo de estado, Sección Tercera, Sentencia 2001-00145-35625 de mayo 28 de 2015 PD1722 Elaboración, firma y legalización del contrato y sus novedades</p>	<p>1. Inobservancia de la trazabilidad del estado contractual.</p> <p>2. Desconocimiento u omisión de normatividad aplicable referente a novedades contractuales</p>	<p>RGPRO39 Impacto económico debido a la realización de novedades al contrato que no se ajustan a la realidad técnica y fáctica por colusión funcionarios. (ACTUALIZAR RIESGO-INCLUIR OTRAS CAUSAS)</p>	<p>Subgerencia de Contratación</p>	19/03/2016	Ver hoja: OBS6 mod3 2151046 Archivos Modificación N°3 del contrato de obra N°2151046 Memorando N° 2016Z00128643 de fecha 26 mayo de 2016 Memorando N° 2016S400290621 Aviso de Siniestro Póliza del 26 de octubre de 2016 Memorando N° 20164300729412 RESPUESTA AVISO SINIESTRO - POLIZA 400001391 del cinco de diciembre de 2016 05/12/2016	14,29% (uno de los siete contratos liquidados unilateralmente)	Económico por \$3.233 millones por recursos de contingencia no recuperables y otros costos procesales por \$573 millones Posible proceso disciplinario

	REGISTRO DE OBSERVACIONES	CÓDIGO:	FAU033
	AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	2018-05-28

Fecha (dd/mm/aa):	04/04/19
Objeto de auditoría:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL No.197060, SUSCRITO ENTRE FONADE Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Dependencia(s):	Subgerencia Técnica Subgerencia Financiera Subgerencia Administrativa Subgerencia de Contratación Asesoría Jurídica
Proceso(s):	Gerencia de Proyectos, Gestión de proveedores, Gestión Jurídica, Gestión administrativa y Gestión financiera

Registro y análisis de observaciones:

Descripción inicial de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Responsable(s)	Fecha de registro	Prueba o evidencia	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentaje)	Impacto (calcular o definir cualitativamente)
<p>Observación No.7 Incumplimientos administrativos y técnicos de la interventoría al contrato No. 2151046</p> <p>La interventoría del contrato de obra No.2151046 aprobó mayores cantidades en los ítems de excavaciones, rellenos y estructuras de concreto, en las actas parciales de obra No.1 a la No.17 por \$834 millones y omitió el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al componente de residuos de construcción y demolición(RCD)</p> <p><u>Criterio:</u> Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible- artículo 10 párrafo 1 MMI002 Manual de interventoría</p>	<p>1. Debilidades en la revisión y verificación de la información entregada por el contratista como soporte para el pago por parte de la interventoría</p> <p>2. Falta de personal idóneo por parte de la interventoría para controlar las actividades contratadas.</p> <p>3. Deficiencias en la implementación de procedimientos ambientales durante la ejecución de las obras. (Cierre ambiental, certificación de disposición de escombros por periodo integrada con los vales de cada viaje recibido)</p> <p>4. Omisión de los parámetros establecidos en la normatividad ambiental.</p> <p>5. Falta de precisión en los estudios previos y reglas de participación haciendo referencia a los procedimientos y registros de las actividades que tienen impacto ambiental</p> <p>6. Deficiencias de la supervisión en la revisión de los documentos allegados por el interventor, entre otros: los soportes de cumplimiento de la normatividad ambiental de las actividades ejecutadas por el contratista.</p> <p>7. No disponibilidad de herramientas tecnológicas que permitan visualizar los diseños y estudios técnicos (programas de diseño) y programación de obra.</p>	<p>Emergente No.3</p> <p>Pérdida económica por sanciones y/o perdida de imagen por requerimientos de entes de vigilancia y control, debido a la autorización de desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos por causa de:</p> <p>1. Debilidades en la revisión y verificación de la información entregada por el contratista como soporte para el pago por parte de la supervisión y/o interventoría</p> <p>2. Falta de personal idóneo por parte de la interventoría para controlar las actividades contratadas.</p> <p>3. Deficiencias en la implementación de procedimientos ambientales durante la ejecución de las obras. (Cierre ambiental, certificación de disposición de escombros por periodo integrada con los vales de cada viaje recibido)</p> <p>4. Omisión de los parámetros establecidos en la normatividad ambiental.</p> <p>5. Falta de precisión en los estudios previos y reglas de participación, haciendo referencia a los procedimientos y registros de las actividades que tienen impacto ambiental</p>	<p>Subgerencia Técnica</p> <p>Subgerencia de Contratación (Estudios previos)</p> <p>Interventoría</p> <p>Supervisión de FONADE</p> <p>Tecnología de la información</p>	17/03/2019	<p>Archivos: 1er solicitud de incumplimiento (Radicado No.20172200163183 30/808/2017) - pág. 14, 15, 16</p> <p>Laudo integrado pág. 50,51</p>	5,26% equivalente a dos contratos de obra e interventoría de un total de 38	Legal por demandas en curso , económico por \$834 millones y costos procesales y operativos por reprocesos
<p>Observación No.8 Falta de información en expediente físico y digital del convenio</p> <p>No se cuenta con información cronológica y completa del convenio, específicamente plan operativo inicial, 23 cuentas de cobro y soportes de desembolsos realizados por el cliente, y solicitud de liquidación bilateral de 7 convenios interadministrativos</p> <p><u>Criterio:</u> LEY No. 1712 DE 2014 Artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública- Principio de la calidad de la información</p>	<p>1. No se identifica un lineamiento para la entrega de la información al supervisor inmediato, una vez terminado los contratos de prestación de servicios en función convenio.</p> <p>2. Omisión o desconocimiento de controles para la copia de seguridad de la información</p> <p>3. Deficiencias en la gestión documental de la entidad</p> <p>4. No existe una herramienta tecnológica para consolidar la información de los convenios</p>	<p>Emergente No.4</p> <p>Impacto económico y operativo para la entidad por indisponibilidad, falta y/o debilidades en la calidad de la información de los convenios y su trazabilidad histórica por causa de 1) rotación de gerentes de convenio, supervisores y personal de apoyo, 2) omisión de controles para la copia de seguridad de la información, 3) deficiencias en la gestión documental de la entidad</p>	<p>Subgerencia Técnica</p> <p>Subgerencia Administrativa</p> <p>Tecnología de la información</p> <p>Gerente de Convenio supervisores</p>	29/03/2019	Correo y respuesta de solicitud de información	condición general del convenio	operativo por reprocesos y demoras en atender requerimientos internos y externos legal por desatención a requerimientos de entes de control
<p>Observación No.9 Riesgos emergentes y efectividad de controles</p> <p>Producto de la auditoría se estableció una efectividad promedio de 66% en la operación de los cuatro controles evaluados y se identificaron cuatro riesgos emergentes no caracterizados en el mapa de riesgos operativos.</p> <p><u>Criterio:</u> Mapa de riesgos operativos y mapa de riesgos de fraude y corrupción de FONADE.</p>	Todas las identificadas en la auditoría	Todos los identificados en la auditoría	<p>Gerente de Unidad</p> <p>Gerente del Convenio</p> <p>Gerente de Planeación y Gestión de Riesgos</p>	29/03/2019	<p>Ver archivo denominado: 2_FAU033 OBSERVACIONES 197060 MEN</p> <p>Riesgos Emergentes: 4</p> <p>Efectividad de la operación de los controles asociados a las observaciones:</p> <p>OBS3 - RGFIN104 - CTRGFIN204 - 65%</p> <p>OBS4 - RGPPE07 - CTRGPEE018 - 60%</p> <p>OBS5 - RGPPE27 - CTRGJUR025 - 70%</p> <p>OBS6 - RGPRO39 - CTRGPRO051 - 70%</p> <p>Promedio Efectividad de la operación de los controles: 66%</p>		